

crito ratificándose en el deseo de participar en las pruebas selectivas, enviando fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras, y haciendo constar los datos omitidos, ingresando en la Habilitación Pagaduría del Instituto Nacional de Asistencia Social los derechos de examen.

En los casos que el motivo de la exclusión sea por carecer de la titulación exigida o por precisar aclaración de la misma, deberán indicar si están en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalente, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) de la base 2.1 de la resolución de 30 de mayo de 1977, por la que se convocan las pruebas selectivas.

Contra la lista provisional podrá interponerse por los aspirantes la reclamación previa que regula el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el apartado 4.3 de la citada convocatoria y el artículo 52 del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

ADMINISTRACION LOCAL

1931 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la provisión mediante concurso de méritos de la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, en su sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1977, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de la plaza de Viceinterventor de Fondos Provinciales de la Corporación, dotada con el coeficiente retributivo 5,0, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en este concurso es indispensable que pertenezca a la primera categoría del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, según regulación establecida en el Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local y no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo.

El plazo para presentación de instancias es de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la presente convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», en el número 6, de fecha 9 de enero de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de enero de 1978.—El Secretario general.—497-A.

1932 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) referente a la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial, mediante oposición restringida.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 305, de fecha 24 del actual, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial, mediante oposición restringida, y por aplicación del Decreto 1408/1977, de 2 de junio, dotada con el coeficiente 3,6 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la misma es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcalá de Henares, 28 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.834-E.

1933 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Aracena referente a la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaria.*

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Secretaria restringida, para el personal interino, temporero o eventual con anterioridad a 1 de junio de 1977.
Coeficiente: 1,7.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles a partir a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación íntegra de las bases en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 288, de 19 de diciembre de 1977. Aracena, 21 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.730-E.

1934

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas convocadas para proveer las plazas que se citan.

El muy ilustre señor Alcalde, por decreto de fecha 2 de los corrientes, ha declarado constituidos los Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas convocadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1977, en la forma que a continuación se detalla:

Técnicos de Administración General

Presidente: Ilustrísimo señor don Ernesto Corbella Albiñana.
Presidente suplente: Su señoría don Ramón Gabás Cebollero.

Vocales:

Titular: Don Miguel Esponet Chanco, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Basilio Gómez Monzón, en representación del Profesorado Oficial.

Titular: Don Román Miró Miró, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Juan José Marimón Marimón, Oficial Mayor.

Titular: Don Rafael Villanueva Domínguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular: Don Francisco Javier Aquilué Ortiz, en representación de la Abogacía del Estado.

Suplente: Don Juan Antonio García Toledo, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario titular: Don Francisco Monsó Tirbió, Técnico de Administración General de la Corporación.

Secretario suplente: Don José Mezquida Gené.

Técnicos de Grado Medio (Aparejador)

Presidente: Ilustrísimo señor don Ernesto Corbella Albiñana.
Presidente suplente: Su señoría don Ramón Gabás Cebollero.

Vocales:

Titular: Don José Gimeno Giménez, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: Don Enrique Ferreras Seves, en representación del Profesorado Oficial.

Titular: Don Rafael Villanueva Domínguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular: Don Francisco Bordalba Montardit, Arquitecto municipal.

Titular: Don Luis Claverol Rodrigo, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Suplente: Don Antonio Guix Ribelles, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Secretario titular: Don Román Miró Miró, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Juan José Marimón Marimón, Oficial Mayor.

Técnicos de Grado Medio (Ingeniero Técnico Industrial)

Presidente: Ilustrísimo señor don Ernesto Corbella Albiñana.
Presidente suplente: Su señoría don Ramón Gabás Cebollero.

Vocales:

Don Francisco Giné Badia, en representación del Profesorado Oficial.

Titular: Don Fernando Ceguer Girón, Ingeniero municipal.

Suplente: Don José Cots Masana, Ingeniero municipal.

Titular: Don Francisco Penella Blanch, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales.

Suplente: Don Agustín de la Torre González, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales.

Titular: Don Rafael Villanueva Domínguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario titular: Don Román Miró Miró, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Juan José Marimón Marimón, Oficial Mayor.

Técnico de Relaciones Públicas

Presidente: Ilustrísimo señor don Ernesto Corbella Albiñana.
Presidente suplente: Su señoría don Ramón Gabás Cebollero.